

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS # 1 CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. <u>IDU-1713-2021</u>
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

I. PARTES

CONTRATANTE: CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.403.603 obrando en su condición de SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA según consta en la Resolución 001426 de 5 de febrero de 2020, debidamente facultada por la Resolución de Delegación de Funciones No. 4316 del 26 de julio de 2022 de la Dirección General.
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA: CONSORCIO PROBOGOTA 13
REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
DIRECCIÓN: Carrera 15 No. 90 – 64 Oficina 402

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 41.104.436.934
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$ 41.104.436.934
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 6 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE MARZO DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDU-1730-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO MALLA VIAL SS
REPRESENTANTE LEGAL: GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA

MODIFICACIÓN	FECHA	TRÁMITE
Modificación No. 1	19-07-2022	MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1713-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – CONSORCIO PROBOGOTA 13, Modificar el parágrafo quinto de la cláusula TRECE ANTICIPO del Contrato de Obra IDU-1713-2021, la cual quedará así: PARÁGRAFO QUINTO: Los recursos que se

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. <u>IDU-1713-2021</u>
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

		entregan a título de anticipo a la fiduciaria deberán invertirse únicamente en los fondos de inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, o en cuentas de ahorro o corrientes, siempre que se cumplan los demás requisitos establecidos en el MANUAL DE GESTIÓN INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS y en la ley.
--	--	---

III. CONSIDERACIONES
1. Que el contrato de obra antes señalado se pactó a precios unitarios, estableciéndose en el presupuesto oficial y consecuentemente en la propuesta económica, los ítems representativos de la intervención. 2. Que durante el desarrollo del contrato, se ha detectado actividad de atención inmediata que debe ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, no se encuentra incluida dentro de los ítems contractuales, ni hace parte de los incluidos en el Sistema de información de precios – PRECIOS DE REFERENCIA IDU, que conforme lo previsto en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, hacen parte de los precios del contrato o han sido incorporados mediante la correspondiente modificación. (Además de las siguientes particularidades especificadas para cada actividad). NP. 001 - PARCHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE PARA ACCIONES DE MOVILIDAD. (INCLUYE CORTE, DEMOLICIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, IMPRIMACIÓN, SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN MECANICA DE MEZCLA ASFÁLTICA MD-25) TRABAJO NOCTURNO. Sobre el particular, la interventoría CONSORCIO MALLA VIAL SS mediante comunicación CMV-IDU-052-1122 del 30 de noviembre de 2022, con radicado IDU No 20225262097042 y 20225262096862 del 01 de diciembre de 2022 y alcance mediante comunicación CMV-IDU-004-1222 del 02 de diciembre de 2022, con radicado IDU No. 20225262110342 y No. 20225262110422 del 02 de diciembre de 2022 verifíco los análisis de precios unitarios y soportes allegados por el CONSORCIO PROBOGOTA 13, los aprobó y justico la necesidad de utilización de los mismos para actividades especiales - actividades de atención inmediata dada la urgencia de la intervención en los sectores que se requieran. Este análisis de precios unitarios se crea porque no se encuentra en los ítems unitarios de la oferta del contrato 1713 de 2021, es una actividad necesaria para ejecutar los trabajos relacionados con las actividades especiales. Además no se encuentra en el visor de precios de referencia vigentes de la entidad.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. <u>IDU-1713-2021</u>
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

3. Que el precio unitario no previsto objeto del asunto, fue revisado y aprobado por la Interventoría, la cual verificó que no es un precio contractual, no tiene equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni ha sido aprobado ni ejecutado anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certifica que el ítem objeto de la presente modificación se requiere técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucra el uso del ítem no previsto en mención.
4. Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, "Todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y no objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato deberá ser incorporado mediante la correspondiente modificación contractual, que deberá incluir adición presupuestal cuando con la incorporación de los ítems aludidos se exceda el valor del contrato".
5. La Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante comunicación No. 20223861873491 del 05 de diciembre de 2022 la No Objeción al ítem no previsto en el presente contrato.
6. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) el Balance financiero del contrato con el precio no previsto, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; 3) Cuadro No. 01 de reversión de precios No previstos y 4) Acta No. 19 de fijación de precios no previstos definitivos con radicado ante la Entidad No. 20225262124202 del 06 de diciembre de 2022, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.
7. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato y el supervisor del contrato de interventoría, certifican que la inclusión del ítem no previsto no requiere adición en valor del contrato.
8. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
9. Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. <u>IDU-1713-2021</u>
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - MODIFICAR: Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato el siguiente ítem:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor Unitario Fijado
NP. 001	PARCHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE PARA ACCIONES DE MOVILIDAD. (INCLUYE CORTE, DEMOLICIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, IMPRIMACIÓN, SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN MECANICA DE MEZCLA ASFÁLTICA MD-25) TRABAJO NOCTURNO.	M3	\$ 885.202

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes manifiestan que, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, la presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La incorporación del ítem señalado no genera costos adicionales al IDU ni requiere adición al valor de contrato, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente modificación, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO CUARTO: Las cantidades estimadas del ítem no previsto incorporado en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución del ítem aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la cláusula 9 denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.

TERCERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula 22 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1713-2021

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

CUARTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

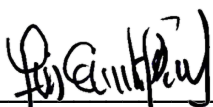
SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 06 días del mes de diciembre de 2022.

POR EL IDU,


CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA


LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN
DE LA INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

POR EL CONTRATISTA,


MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal Contratista
CONSORCIO PROBOGOTA 13

POR EL INTERVENTOR


Firmado digitalmente por Gerssy
Niver Peñaloza Quiñones
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Gerssy Niver Peñaloza Quiñones,
o=SEG, ou=SEG,
email=gerencia@seg-colombia.com,
c=CO
GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES
Representante Legal Interventoría
CONSORCIO MALLA VIAL SS